



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.065

Viernes 10 de Abril de 2026

Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 08	\$	154.000
09	\$	25.000
Total:	\$	179.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-411-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00032700-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. Lezana Ricardo Odorico .-

VISTO: El EX-2026-00032700-GDESDE-MS mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cancino Virginia del Valle, D.N.I. N°34.443.901, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de un (marcapaso definitivo endocavitario), con destino al paciente el Sr. Lezana Ricardo Odorico, D.N.I. N°16.980.437, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N°CE-2026-00033483--GDESDE-HRE #MS obra autorización policial en el cual el Sr. Lezana Ricardo Odorico , D.N.I. N°16.980.437, autoriza a la Sra. Cancino Virginia del Valle, D.N.I. N° 34.443.901, a realizar trámites para gestionar y cobrar subsidio a su favor;

Que en actuación N° PV-2026-00260119-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°10, a favor "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, por \$ 3.350.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00232178-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00847131-GDESDE-CGP #MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud

en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Cancino Virginia del Valle, D.N.I. N° 34.443.901, con domicilio en Publica S/N - Laprida - Dpto. Choya - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Tres millones trescientos cincuenta mil (\$3.350.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de adquisición de un (marcapaso definitivo endocavitario), con destino al paciente el Sr. Lezana Ricardo Odorico , D.N.I. N°16.980.437, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo (marcapaso definitivo endocavitario), Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaria de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-412-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00023339-GDESDE-CISB#MS - Subsidio paciente Sr. Jaime Carlos Argentino. -

VISTO: El EX-2026-00023339-

-GDESDE-CISB#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Santos Cristina Elizabeth, D.N.I. N°24.240.564, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para el paciente el Sr. Jaime Carlos Argentino, D.N.I. N°17.345.382, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00260229-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuestos de orden N°11 a favor de Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A por \$5.468.000,00 todo corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00255998-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00819899-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Santos Cristina Elizabeth, D.N.I. N°24.240.564, con domicilio Taboada S/N - Fatima - Clodomira - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$5.468.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para el paciente el Sr. Jaime Carlos Argentino, D.N.I. N°17.345.382, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez

(10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la trasferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$5.468.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-413-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-02486736-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Milla Emiliano Valentín. -

VISTO: El EX-2025-02486736-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Madlun Mariana Maribel, D.N.I. N° 45.160.674, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (balón de valvuloplastia), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Milla Emiliano Valentín, D.N.I. N° 58.541.335, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05643758-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes; Que en actuación N° PV-2025-05652085-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°12, a favor de Pamse S.R.L por \$

15.780.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00918793-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Madlun Mariana Maribel, D.N.I. N° 45.160.674, con domicilio en Virgen del Carmen S/N , B° Tomas Young - Dpto. General Taboada - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Quince millones setecientos ochenta mil (\$15.780.000,00), destinado para la adquisición de insumo (balón de valvuloplastia), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Milla Emiliano Valentín, D.N.I. N° 58.541.335, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar el insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-414-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05866171-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Sr. Cáceres Miguel Ángel Gabriel. -

VISTO: El EX-2025-05866171-GDESDE-CEPSI mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cáceres Damaris Belén, D.N.I. N°39.451.743, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de insumo medico (sistema de clavo intramedular), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Cáceres Miguel Ángel Gabriel, D.N.I. N°53.844.426, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00149850-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°15, a favor MASALUD S.A.S, por \$ 87.800.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00145632-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00789392-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Cáceres Damaris Belén, D.N.I. N° 39.451.743, con domicilio en Uriarte N°830 B° Sarmiento - La Banda - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Ochenta y siete millones ochocientos mil (\$87.800.000,00), importe que será destinado para solventar gastos a adquisición insumo medico (sistema de

clavo intramedular), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Cáceres Miguel Ángel Gabriel, D.N.I. N°53.844.426, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma "MASALUD S.A.S." la suma de pesos: Ochenta y siete millones ochocientos mil (\$87.800.000,00), en concepto de insumos médicos (sistema de clavo intramedular), y realizarse la transferencia de fondos. -

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-415-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05532117-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Arrazcaeta Geremias Exequiel. -

VISTO: El EX-2025-05532117-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Arrazcaeta Miguel Ángel, D.N.I. N°27.853.879, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (dispositivo ocluser para cierre de cia de nitinol), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Arrazcaeta Geremias Exequiel, D.N.I. N°53.458.955, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05643898-GDESDE-MS, obra

Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2025-05651994-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°11, a favor de PAMSE S.R.L por \$27.606.000 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00917619-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Arrazcaeta Miguel Ángel, D.N.I. N° 27.853.879, con domicilio en Mitre y Pampa N°120 - Frías - Dpto. Choya - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veintisiete millones seiscientos seis mil (\$27.606.000,00), destinado para la adquisición de insumo (dispositivo ocluser para cierre de cia de nitinol), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Arrazcaeta Geremias Exequiel, D.N.I. N°53.458.955, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria

Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-416-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04473156-GDESDE-DEPSE#MOP- Adj. Concreto - Provisión de Energía Eléctrica a Escuela N°862 - Los Pereyra.

VISTO: El EX-2025-4473156-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESFC-2025-157-E-GDESDE-MOPA MA de fecha 03/12/2025; y

CONSIDERANDO,

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA 25KW ESCUELA N.º 862 MADRE DE LA MERCED - UBICACIÓN: LOS PEREYRA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$93.200.854,23 y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N.º 1 y 2 se realizó el día 16/12/2025 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°375.648 de EVOLUCION SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Cumple con el Sellado de Ley.

Cotiza por la suma de \$93.200.792,12.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta

fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°21.148.977 de RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$94.132.800,04.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 19/12/2025 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L.; por la suma de \$93.200.792,12 (pesos noventa y tres millones doscientos mil setecientos noventa y dos con doce centavos).

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-3-E-GDESDE-TDEC de fecha 02/01/2026, como Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2026-00055331-GDESDE-FDE de fecha 06/01/2026, realizan observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori, por lo demás estiman correspondiente la prosecución del trámite.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA 25KW ESCUELA N.º 862 MADRE DE LA MERCED - UBICACIÓN: LOS PEREYRA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO

DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L.; por la suma de \$93.200.792,12 (pesos noventa y tres millones doscientos mil setecientos noventa y dos con doce centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23-Subp.00- Proy.07- A/O 55- Part.421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10- RENTAS GENERALES - Ejercicio 2026. **ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-417-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05000490-GDESDE-SCE#JGM - Alquiler de inmueble para guarda de vehículos oficiales.

VISTO: EX-2025-05000490-GDESDE-SCE#JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para la renovación de la locación de inmueble ubicado en Pasaje Rio Seco S/N del Barrio Mariano Moreno, inscripto con Matrícula de Folio Real N.º 7S-30749 identificado como Lote U-2b2, con destino la guarda de vehículos oficiales;

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características, ubicación y seguridad que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de alquiler, documentación del inmueble y de su

propietario y Formulario N.º 1 por el periodo septiembre de 2025 a agosto de 2026 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que a orden 22 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete con cargo a la Jurisdicción 10 - Programa 01 - P.p. 321 "Alquiler de edificios y locales" por el Ejercicio 2025 y a orden 53 por Delegación Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica con cargo a la Jurisdicción 28 - Programa 01 - P.p. 321 "Alquiler de edificios y locales" por el Ejercicio 2026;

Que se agrega Contrato de Locación suscripto por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Laitan Reinhold Ricardo Ramón Constantino, que pasa a formar parte como anexo al presente;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, aconsejan la continuidad del presente trámite;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y por la Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la contratación con el señor Ricardo Ramón Constantino Laitan Reinhold para la locación del inmueble ubicado en Pasaje Rio Seco S/N del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Santiago del Estero, inscripto en Matrícula de Folio Real N.º 7S-30749 identificado como Lote U-2b2, con destino la guarda de vehículos oficiales, por el termino de doce (12) meses con vigencia a partir del 1 de septiembre del 2025 hasta el 31 de agosto del corriente año, por un valor locativo mensual \$ 551.684,00 (Pesos quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro), ascendiendo el valor total de la

contratación al importe de \$ 6.620.208,00 (Pesos seis millones seiscientos veinte mil doscientos ocho) en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTICULO 2º: El presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01, P.p. 321 "Alquiler de edificios y locales" por la suma de \$2.206.736,00 (Pesos dos millones doscientos seis mil setecientos treinta y seis) para el Ejercicio 2.025 y Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica, Programa 01, P.p. 321 "Alquiler de edificios y locales" por la suma de \$ 4.413.472,00 (Pesos cuatro millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos setenta y dos) para el Ejercicio 2026.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros. ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-418-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05969527-GDESDE-DCCP#JGM - Servicio de Mantenimiento del Parquizado Exterior mes de diciembre.

VISTO: El EX-2025-05969527-GDESDE-DCCP#JGM iniciado por Centro de Convenciones Provincial Forum, y la RESOL-2026-1190-E-GDESDE-JGM, de fecha 2 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de mantenimiento de parquizado exterior, durante el mes de diciembre de 2025, de dicho Organismo;

Que, en ese sentido, Jefatura de Gabinete

emitió la RESOL-2026-1190-E-GDESDE-JGM, de fecha 2 de marzo de 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma "Uma Soluciones" de Matías Ezequiel Umaño en dicho concepto;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-EGDESDE-GSDE, la RESOL-2026-1190-E-GDESDE-JGM mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la RESOL-2026-1190-E-GDESDE-JGM, de fecha 2 de marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-419-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05919584-GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de cocinas, freezers, heladeras, hornos, termotanques, ventiladores, computadoras de escritorio, impresoras, escáner, mochilas escolares y demás elementos para equipar Escuelas. -

VISTO: El EX-2025-05919584-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 38/2.025 s/ Adquisición de cocinas, freezers, heladeras, hornos, termotanques, ventiladores, computadoras de escritorio, impresoras, escáner, mochilas escolares y demás elementos para equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-210-E-GDESDE-ME de fecha 30 de Enero de

2026, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 38/2.025 s/ "Adquisición de cocinas, freezers, heladeras, hornos, termotanques, ventiladores, computadoras de escritorio, impresoras, escáner, mochilas escolares y demás elementos para equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia", por un monto preventivamente presupuestado de \$245.195.100,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cien con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley N° 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-06210112-GDESDEME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-06210692-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Secretaría de Coordinación y del Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, e intervención de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 13/02/2026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a las Firmas: "CENTRO AVENIDA de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT 27-27063803-7, "INDUSSAN S.R.L." - CUIT 30-71032220-8, e "IMEX de TABOADA SERGIO NICOLAS" - CUIT 20-29142694-9, y que las firmas han cumplimentado con lo requerido, conforme las exigencias formales del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más

elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción N.º 38/2025 - Compulsa Abreviada a las firmas: "CENTRO AVENIDA de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT 27-27063803-7 el renglón N° 44 por \$ 45.590.000,00 (Pesos: Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Noventa Mil C/00/100); "INDUSSAN S.R.L." - CUIT 30-71032220-8 los renglones N° 17 al N° 43 por \$ 88.157.000,00 (Pesos: Ochenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil C/00/100), e "IMEX de TABOADA SERGIO NICOLAS" - CUIT 20-29142694-9 los renglones N° 1 al N° 16 por \$ 111.448.100,00 (Pesos: Ciento Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cien C/00/100), ascendiendo a un Total General de \$ 245.195.100,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cien con 00/100), monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "CENTRO AVENIDA de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT 27-27063803-7, "INDUSSAN S.R.L." - CUIT 30-71032220-8, e "IMEX de TABOADA SERGIO NICOLAS" - CUIT 20-29142694-9, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "CENTRO AVENIDA de GRACIANO GALGANI

LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT 27-27063803-7, "INDUSSAN S.R.L." - CUIT 30- 71032220-8, e "IMEX de TABOADA SERGIO NICOLAS" - CUIT 20-29142694-9 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas N.ºs. 443/2.025, 878/2.025 y 618/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 38/2.025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de cocinas, freezers, heladeras, hornos, termotanques, ventiladores, computadoras de escritorio, impresoras, escáner, mochilas escolares y demás elementos para equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "CENTRO AVENIDA de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT 27-27063803-7 el renglón N° 44 por \$ 45.590.000,00

(Pesos: Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Noventa Mil C/00/100); 2) "INDUSSAN S.R.L." - CUIT 30-71032220-8 los renglones N° 17 al N° 43 por un total de \$ 88.157.000,00 (Pesos: Ochenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil C/00/100); y 3) "IMEX de TABOADA SERGIO NICOLAS" - CUIT 20-29142694-9 los renglones N° 1 al N° 16 por un total de \$111.448.100,00 (Pesos: Ciento Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cien C/00/100) - totalizando entre las tres firmas la suma de \$ 245.195.100,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cien con 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente. -

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por \$ 49.131.700,00 - Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" por \$131.192.000,00 y Partida 436 "Equipo de Computación" por \$ 64.871.400,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-420-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00171925-GDESDE-DD#MJDH-Modificación Presupuestaria-TRANSFERENCIAS.

VISTO: El Expediente N.º 2026-00171925-GDESDE-DD#MJDH, DECTO-2025-1446-E-GDESDE-GSDE y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco del Convenio de Cooperación y Vinculación Mutua entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santiago del Estero y la Cruz Roja Argentina- Filial Santiago del Estero, aprobado mediante DECTO-2025-1446-EGDESDE- GSDE, solicita en su Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", la creación de la Partida Parcial: "Transferencias a Otras instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", financiada con Rentas Generales .

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra Justicia y Derechos Humanos

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 171925 DDMJDH26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-200.000.000,00
14	01	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	200.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 171925 DDMJDH26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a determinar	-200.000.000
TOTAL							-200.000.000

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 171925 DDMJDH26

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
14	01	00	00	01	10	517	003	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/ Convenios Homologados p/ Ley o Decreto	200.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA

RESOLUCION RESFC-2025-155-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025.

Referencia: EX-2025-03804293
-GDESDE-DAP#MOP - Llamado Lic
89/2025 - JARDIN N°126 ANEXO
ESCUELA N°940 - COLONIA TINCO -
DPTO. RIO HONDO

VISTO: El EX-2025-3804293-
GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo la Dirección General de Arquitectura eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales para el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°89/2025 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO - JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940 - LOCALIDAD: COLONIA TINCO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO

DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$334.849.534,79 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos; cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2025-1042-E-GDESDE-TDEC de fecha 26/09/2025, aconseja la continuidad de la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2025-4834812-GDESDE-FDE de fecha 03/10/2025.

Por ello y atento a las normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO - JARDIN N°126 ANEXO ESCUELA N°940 -

LOCALIDAD: COLONIA TINCO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°89/2025 con un Presupuesto Oficial \$334.849.534,79 (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 20 - A/O 78 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 3°: La presente resolución será también refundada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ALDO RENE HID - Ministro
C.P.N. ATILIO CHARA- Ministro

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos: "**SALES ALICIA Y MOISES ASAD MUBARQUI S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXP. **24.041/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. ALICIA SALES, y el Sr. MOISES ASAD MUBARQUI, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa. Secretaria 1. Publicar: Tres veces en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el Diario

SECCIÓN JUDICIAL

de Publicaciones oficiales - Boletín Oficial.-

Secretaría, 06 de Abril de 2026.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria N°1

N° 1097 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado N°4 en Autos: **TROVATO JOSEFINA MIRTA SUCESION**" EXPTE. **797.023**. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Isabel Torres Bruchman, Juez - Luis Rodolfo Moreno Scillia, Secretario. -
Secretaría, 07 de Abril de 2026

Dr. LUIS MORENO SCILLIA -
Secretario

N° 1103 - e. 08 abril - v. 10 abril - \$ 1500

EDICTO

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI autos "**ORELLANA JUAN ANSELMO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expedte. N°**23.876/25**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANSELMO ORELLANA por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. -
Secretaría, 01 de Abril de 2026. -
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -

Secretaría N°2

N°1120 - e. 09 abril - v. 13 abril - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla, en autos: **Exppte. N°38.277/26 "LORENZO HUGO OMAR S/ SUCESSION"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., del Sr. Hugo Omar Lorenzo, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 30 de Marzode 2.026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N°1123 - e. 09 abril - v. 13 abril - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

En el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE N°1 NOMINACION **"EXPTE. Nro.: 772885 en AUTOS CARATULADOS: RIOS LUIS ALBERTO Y OTROS C/ ROLDAN DE CORONEL TEODOSIA Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. Cítese y emplácese para que en el término de DIEZ DIAS en virtud del art.347 del C.P.C.C. posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. - Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local. Santiago del Estero, nueve de Diciembre de dos mil veinticinco". -Fdo. Por: Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1116 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 150
- \$ 1000

EDICTO

SRA. JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION. En los autos caratulados: **EXPTE. N°748.596/23 - GIMENEZ CLAUDIA ROXANA C/ SAYAGO MANUEL RAMON Y BARRAZA ORLANDO COSME S/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL: Se ha dictado el siguiente decreto: ... Cítese y emplácese al demandado SAYAGO MANUEL RAMON y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, Lote de Terreno Parte del Lote 44 y 45, ubicado en B° Los Flores Departamento Capital, de esta Provincia de Santiago del Estero, y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Con rumbo ESTE: Línea A-B= 15,54 mts., por donde linda con Avda. Nuestra Sra. De Guadalupe; con rumbo SUD OESTE: Línea quebrada, Pto. B-C= 31,00 mts., y Pto. C-D 4,52 mts. Y linda con Fracción Parte del Lote N°44 de Yolanda Giménez; en mismo rumbo dirección a Norte, Línea D-E 20,40 mts. Y linda con Parte de Lote 44 de Eulogia Rojas: Con rumbo NORESTE: Línea E-F= 21.19 mts y linda con fracción Parte del Lote 45 de Amelia Jiménez; con rumbo ESTE: Línea F-A= 50,13 y linda con Camino de la Costa hoy Víctor Alcorta, encerrando el Polígono A, B, C, D, E, F, A una superficie de 1.037,23 m2, para que en término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense Edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial... Fdo. Dra. Jorge Adela Celestina - Juez - Dra. Eberle Liliana Azucena.

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1119 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

EDICTO

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION Juez de Paz letrado Primera Nominación en autos caratulados: **"UNZAGA HUGO SERGIO c/ ZERDA JUAN CARLOS Y BANEGAS ANTONIO ERAQUIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, **Exppte. N° 789806**, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, cuatro de diciembre de dos mil veinticinco... Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-SUMARIO (Art. 324 y 492 del C.P.C.C) en contra de HEREDEROS DE

ANTONIO ERAQUIO BANEGAS Y HEREDEROS DE ZERDA JUAN CARLOS los que se admiten por cuanto derecho procediere Inmueble: Lote 32 de la Mza "K" del Barrio Tala Pozo de esta Ciudad Capital a nombre de Banegas Antonio Eraquio, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la MFR 7S-24.900 (F.I.R. 18/02/1963) y parte del Lote 1 de la Mza "K" del Barrio Tala Pozo a nombre de Zerda Juan Carlos el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-18.486 (F.I.R. 18/02/1963) Córrese traslado a los demandados.. SRA. ANTONIA DEL CARMEN BANEGAS DE ORELLANA; ... por el termino de DIEZ DIAS para que comparezca, la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44,62 y 360 del C.P.C.C, oponga excepciones previas y ofrezca prueba de la que intente valerse. Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA

Secretaría, 26 de Marzo de 2026

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1133 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 280
- \$ 2000

EDICTO

Juzgado de Trabajo y Minas de 1° Nominación, en autos caratulados **"ORIETA STELLA MARIS c/ BORELLO FERNANDO S/ DIFERENCIA DE SUELDOS ETC., EXPTE. N°426.836"**, comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, en cumplimiento de lo ordenado por S.S., el día Viernes (17) de Abril del 2026 a horas once (11:00) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), venda en pública subasta un automóvil AÑO 2008 en el estado que se encuentra y exhibe, DOMINIO HQ1442, MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MERIVA GL PLUS 1.8 SOHC, MARCA MOTOR CHEVROLET, NRO DE MOTOR 5R0043132 MARCA DE CHASIS CHEVROLET, NRO DE CHASIS

9BGXF75R08C736140, al contado, SIN BASE y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas al día 30 de Octubre del 2025, en la suma de pesos (\$357.259,76). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en calle Independencia N°3650, Capital. Días y horarios de visita: Lunes, y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. Condiciones de Venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y

más 10% por comisión de martillero en el mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos

por Secretaría del Juzgado y/o Mart. Nicolás Córdoba Soria (3854849566). Fdo. Por: Juez Dr. YANUZZI, JUAN PABLO, Secretario/a Dr. RODRIGO CALOS MARINI. -

Secretaría, 07 de Abril de 2026. -

Dr. JUAN PABLO YANUZZI - Juez

Dr. RODRIGO CARLOS MARINI - Secretario

N° 1130 - e. 09 abril - v. 10 abril -

SECCIÓN AVISOS VARIOS

HONORABLE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SANTIAGO DEL ESTERO -CONCURSOS-

De Antecedentes, Títulos, Oposición y Entrevista. Convocase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia:

CONCURSO N° 130/26

- 2 (DOS) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION.

-3 (TRES) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION.

-1 (UN) VOCAL DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION.

CONCURSO N° 131/26

-4(CUATRO) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES Y CONTROL - TRIBUNAL DE ALZADA EN LO PENAL

CONCURSO N° 132/26

-7 (SIETE) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA DE CAPITAL

-2 (DOS) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA - LA BANDA

-1(UNO) JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA - FRIAS

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA - MONTE QUEMADO

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y TRANSICION - BANDA

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y TRANSICION - AÑATUYA

CONCURSO N° 133/26

-1(UN) JUEZ DE EJECUCION PENALCONCURSO N° 134/26

-2 (DOS) JUECES DE GENERO

CONCURSO N° 135/26

-2(DOS) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA CON COMPETENCIA PENAL JUVENIL

CONCURSO N° 136/26

- 7 (SIETE) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION BANDA.

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION TERMAS.

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION FRIAS.

-1 (UN) FISCAL DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION AÑATUYA.

Por informes sobre bases y condiciones de los concursos y por inscripción dirigirse a Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en el Segundo Piso del Edificio ubicado en calle Chacabuco 276. O comunicarse al Tel 4507559 (int. 3510 - 3 5 0 9 - 3 5 0 8) consejomagistraturasde@gmail.com de 08.00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia. Dra. MA EUGENIA GRANDA - Secretaria H.C.M.

N° 1040 - e.06 abril - v.10 abril

PARTIDO MOVIMIENTO FUERZA VECINAL

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha 25 de Marzo dos mil veintiséis, en los autos: EXPTE. N°03/2026 PARTIDO MOVIMIENTO FUERZA VECINAL S / RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA- ORDEN COMUNAL (LA BANDA) se ha solicitado el derecho al uso del nombre MOVIMIENTO FUERZA VECINAL, para partido político de orden comunal - CIUDAD DE LA BANDA. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562. -

Secretaria Electoral de la Pcia. de Santiago del Estero, 01 de abril dos mil veintiséis.- Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

N° 1100 - e. 08 abril - v. 10 abril -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
SUBSECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 15/2025
AUTORIZADA POR
RESOLUCION-2026-647-E-GDESDE
-MOPAMA**

OBRA: "ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS CON DESTINO A VEHICULOS DE LA A.P.R.H"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$116.909.749,49 (PESOS: CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS)

PLAZO DE ENTREGA: 15 (QUINCE) DIAS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$116,910,00 (PESOS: CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 17/04/2026

FECHA DE APERTURA: 22/04/2026

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO -
Presidente Interventor
e. 08 abril - v. 10 abril

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha de siete de Abril dos mil veintiséis, en los autos: EXPTE. N° 07/2026 SITUACION DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA DE PARTIDOS POLITICOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 07 de Abril de dos mil veintiséis. Advirtiéndose que existen partidos políticos inscriptos en el Registro Provincial, que se encuentran incursos en causales de caducidad contempladas por la normativa vigente, procédase a notificar a los mismos mediante publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y cédulas de notificación a efectos de regularizar el estado de su personería jurídica política a las exigencias de la Ley N°5.562 por el término de diez (10) días a partir de la última publicación de la presente bajo apercibimiento de declarar su caducidad.

Fdo. Dr. Federico López Alzogaray. Ante mí Dra. María José Moyano. Secretaria. -
Secretaría Electoral de la Pcia. De Santiago del Estero, 08 de Abril dos mil veintiséis. -

Dra. MARIA JOSE MOYANO -
Secretaria Electoral
N°1124 - e. 09 abril - v. 13 abril -

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria

Acta N°159

En la ciudad de Santiago del Estero, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 21:30 hs., se reúne en sede social de calle 9 de Julio esquina Olaechea, los socios: Dr. Carlos Federico Salas, María Carolina Salas, Nicolás Salas, María Cristina Salas, Luciana Demasi, Sebastián Demasi, Dr. José Antonio Rojo, Dr. Delfín Humberto Lugones Gorriti, Antonio Rolando Chaud, Julio Héctor Román Molina, José Luis Espeche, Ernesto Antenor Álvarez, Dr. Eduardo Enrique Cosci; a fin de tratar el siguiente orden del día: Renovación y designación de autoridades por vencimiento de mandato.

Acto seguido, y a los fines citados de renovación y designación de autoridades, la cual de común acuerdo recae en los Dres.: Carlos Federico Salas, como Presidente; Sebastián Demasi, como Vicepresidente; y a los Dres. José Luis Espeche y Delfín Humberto Lugones Gorriti, como Secretarios por el término de dos años (2 años), de conformidad con el artículo 22 del Estatuto Social.

Finalmente se faculta al Dr. Juan Carlos Gavioli y/o a la persona que este indique para la presentación de la presente acta e inscripción en el Registro Público de Comercio (personas jurídicas de la provincia), con lo que se da por terminado el acto, firmando de conformidad los presentes.

Asimismo se deja aclarado que los Dres. José Luis Espeche y Sebastián Demasi han dado su voto por sí y sus hermanos a quienes representan conforme a facultades conferidas por mandato.

VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano
N°1128 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 200
\$ 1000

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria Al Congreso Anual Ordinario 2026

Acta N°126

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026.
Visto: Lo establecido por la Carta Orgánica Partidaria y lo resuelto por el Consejo Provincial del Partido Justicialista en Acta N°125. Considerando: Que las razones invocadas para convocar a Reunión Anual ordinaria del Congreso del Partido Justicialista han sido aprobadas por el Consejo Provincial del Partido Justicialista distrito Santiago del Estero, en Acta N°125 de fecha 6 de abril de 2026, facultando al Presidente del Partido Justicialista a realizar la convocatoria y a establecer el orden del día a ser tratado por los compañeros congresales. -

Por ello

EL PRESIDENTE DEL PARTIDO
JUSTICIALISTA

RESUELVE:

Art. 1, - Convócase a los Congresales Provinciales del Partido Justicialista a la reunión Anual Ordinaria del Congreso Provincial del Partido Justicialista, a realizarse el día 18 de Abril de 2026 a las 09:00 hs., en la sede del Polideportivo del Sindicato de la Unión del Personal Civil de la Nación, sito en Av. Costanera de la Ciudad de Santiago del Estero, a los fines del tratamiento y decisión del siguiente orden del día:

- 1) Comisión de Poderes. -
- 2) Consideración y tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio 2025. -
- 3) Consideración de lo actuado por el Consejo Provincial. -
- 4) Asuntos varios. -
- 5) Autorización para constituir Frentes y Alianzas Electorales. -
- 6) Elección de dos (2) Congresales para la firma del Acta del Congreso. -
- 7) Mensaje del Presidente del Partido Justicialista, D. José Emilio Neder. -

Art. 2.- Comuníquese a la Justicia Electoral Federal y Tribunal Electoral

Provincial.

Art.3.- De forma. -

Sr. JOSE EMILIO NEDER - Presidente

Dr. CARLOS SILVA NEDER -
Secretario General

N° 1136 - e. 09 abril - v. 10 abril -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CENTRO CULTURAL DEL
BICENTENARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
LLAMADO A LICITACION**

**PÚBLICA Y ESCRITA N.° 01/2026,
AUTORIZADA POR**

RESOL-2026-1809-E-GDESDE-JGM

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Limpieza Integral del Centro Cultural del Bicentenario. Expte. N.°: E X - 2 0 2 6 - 0 0 3 8 2 0 7 4 - -GDESDE-DECCB#JGM.

Presupuesto Oficial: \$114.000.000 (Pesos: ciento catorce millones)

Fecha y hora de apertura: Martes 21 de Agosto de 2026, a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección de Administración del

Centro Cultural del Bicentenario, sito en Pellegrini N.° 149, 3° piso.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Administración del Centro Cultural del Bicentenario de Santiago del Estero. Teléfono 422-4858 interno 230.

Valor del pliego: \$ 1.140.000,00 (Pesos: Un millón ciento cuarenta mil). -

Sra. CRISTINA CAMPITELLI -
Directora Ejecutiva
e. 09 abril - v. 10 abril

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

AUTOS: "EXPTE. Nro: 795875

"RAMOS PEDRO, CARABAJAL
ARSENIA, RAMOS LUIS ALBERTO
Y RAMOS MIRTA ELENA
S/SUCESION AB- INTESTATO-

Juzgado de Paz Letrada de 1° Nom. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DÍAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense EDICTOS por UN DÍA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CLN.)- Dese intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno.-Fdo. por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA

Secretaría, 06/04/2026

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 1153 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 120 - \$ 500

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda. Cita a herederos y acreedores de MORELLINI CESAR MARTIN, Expte. N° 149573, para que dentro de los treinta días corridos desde la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Abril de 2026

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N° 1154 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Rodrigo Sanjuan, en autos caratulados ORDOÑEZ PAULA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N°804.059). Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Oficina, 07 de Abril de 2026. -

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
Secretaria

N° 1170 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos "VEULLEMENOT JUANA REYNA Y PALLARES CARLOS ANTONIO sobre SUCESION" Expte. N°797214. - Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA,

Secretario/a DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA y Empleado COVI, CLAUDIA PAOLA.

Santiago del Estero, 31 de Marzo de Dos Mil Veintiséis.

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1172 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación: "Expte.N° 799288: "JUAREZ ALDO DE JESUS c/ ABRAHAM MARIA JUSTINA, ABRAHAM ZOILA BENICIA y ABRAHAM FLORINDA MARCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza a ABRAHAM MARIA JUSTINA, ABRAHAM ZOILA BENICIA Y ABRAHAM FLORINDA MARCIANA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, Sobre inmueble: Lote de terreno de campo ubicado en Monte Pío, Dpto. Pellegrini, Pcia. Santiago del Estero, que afecta Fracción 7 de Parte del El Cajón, compuesto por lados A-B-C-D-A-, mide y linda: Norte, lado A-B, mide 2.474,70mts, linda parte Lote U2 Propiedad de Néstor Dumit y parte Propiedad de Carlos H. Salas Constructora S.A., Este, línea B-C, mide 1.386,27 mts., linda con Carlos H. Salas Constructora S.A., Sur, línea C-D, mide 2.474,70mts. y linda con La Angostura de Bruno Montanari, Oeste, lado D-A, mide 1.386,27mts, linda con Lote U2 de Néstor Dumit, superficie 343has 06as 02.37cas, inscripto en N° 13 F°9, año 1961, Tomo

62, Dpto. Pellegrini, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan al proceso, constituya domicilio procesal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 62, 136 y 360 del C.P.C.C. Secretaria, 9 de abril del 2.026. Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana Gabriela Coroleu, Secretaria Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria N° 1148 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 3000

EDICTO

JUZGADO CIV Y COM 4° NOM. en autos **CARLON PAMELA GRISELDA C/BERNAT VICENTE MARIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se ha dictado la siguiente Resolución: "27 de Marzo de dos mil veintiséis. VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la presente DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de VEINTEAÑAL incoada por la Sra. PAMELA GRISELDA CARLON promovida en contra de MARIA BERNAT DE VICENTE respecto del inmueble deslindado en la demanda. II°) DECLARAR que la Sra. PAMELA GRISELDA CARLON ha adquirido por USUCAPION el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 375, en la Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, compuesto de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, con los siguientes linderos: al Nor- Este con Lote 5; al Sud-Oeste con mas parte del mismo lote 4; al Sud- Este con parte del lote 7 y al NorOeste con calle pública. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 64, Sec. Dpto. Mariano Moreno, N.° 13 F° 11 vta... Año 1.963. III°) Costas por su orden, atento los argumentos vertidos en el Considerando IV°. IV°) DIFERIR la regulación de honorarios hasta que se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia de la presente, la que se reservará por Secretaria. Fdo.: Dr. SERGIO JAVIER SANTOS, Juez. - Ante mí, Dra. MARTA DANIELA AUSAR, a cargo de secretaria de proceso, del colegio de jueces N°2, es copia fiel de su original,

doy fe. -

Oficina, 07/04/2026

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria
N° 1152 - e. 10 abril - v. 13 abril - p. 120
- \$ 500

ASOCIACION DE FOMENTO

VECINAL MINKA

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación de Fomento Vecinal Minka a celebrarse el día 25 de Abril de 2026, a las 20:00 hs con media hora de tolerancia, en calle 1° de Julio S/N B° Centro Sur Monte Quemado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria y Balances ejercicios 2024 y 2025.
- 3) Consideración de Informe de Revisor de Cuentas ejercicios 2024 y 2025.
- 4) Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00hs del día 07/04/2026.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 08/04/2026 a las 20:00hs en la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10/04/2026 a las 20:00hs, las que serán resueltas por la CD hasta el día 12/04/2026 a las 20:00hs.

-Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 14/04/2026 a las 20hs.

La CD notificara observaciones a los representantes de las listas hasta el día 15/04/2026 a las 20:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17/04/2026 a las 20:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En

Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. los socios deberán concurrir con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD para poder emitir su voto

-El comicio cerrará a las 22:00hs.

LUIS GOMEZ - Presidente

N° 1147 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL MONTAÑAS DEL SUR

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 18/04/2026, a las 19 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en sector 3 bloque 1, B° El Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de tres socios para firmar el Acta.

Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora, -

Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2017). -

Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral (orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la sede social hasta las 17 hs. del día 11/04/26.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 16/04/26 a las 10 hs. en Sector 3, Blog 1, B° El Palomar; donde podrán plantearse objeciones del mismo hasta el día 17/04/26 a las 14 hs., los que serán resueltas por la C.N. hasta el día 18/04/26 a las 12hs.-

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para

su oficialización hasta el día 10/04/26 a las 12hs.-

La C.N. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15/04/26 a las 14 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 16/04/26 a las 20hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 horas.

Comisión Normalizadora

NICOLAS LUCCA ANAUATE

CLAUDIA MARCELA LOBOS

MERCEDES NOEMI JUAREZ

N° 1149 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Banda. CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria realizarse el día 17 de Abril de 2026, a las 20,30 hs en la sede de institución sita en Dorrego N° 999 y Gobernador Taboada de la Ciudad de La Banda, para tatar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

*Lectura de la Asamblea General Ordinaria del Periodo 2024

*Designación de dos (2) Socios para la firma en conjunto con el Presidente y Secretaria de la Institución

*Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 2025

*Fijación de la Cuota para el periodo 2026

*Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Los cargos a elegir son: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, 3 Vocal Titular, 5 Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente por el periodo de 4 años; Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes, quienes tendrán

duración en sus cargos por 2 años, Conforme lo establece el Estatuto de la Asociación.

*Modificación / Actualización del Reglamento interno del Cuerpo Activo conforme lo establecido en la Ley Nacional 25.054

NOTA: Transcurrida una (1) hora posterior a la fijada, la Asamblea sesionara con los socios que estén presentes y las resoluciones que se tomen serán consideradas validas.

La Banda, Santiago del Estero, 07 de Abril de 2026.-

Prof. ERNESTO ANDRES RIOS - Presidente

Prof. SANDRA ROXANA RIOS - Secretaria

N° 1150 - e. 10 abril - v. 10 abril -

ASOCIACION CIVIL POR LA PROPIEDAD DEL INTERIOR DEL OESTE BANDEÑO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a celebrarse ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede social Paraje El Rebusque, Los Acostas, La Banda, Sgo. del Estero, el próximo día 29 de Abril de 2026 a las 21.00 Horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de 2 (Dos) Asociados para la firma del acta. -

2-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2024 y 2025.

3-Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 y 8, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, respectivamente.

4- Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día 10 de Marzo de 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 15 de Marzo de 2026 a las 18:00 horas en sede social, Paraje El Rebusque, Los Acostas, La Banda.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Marzo de 2026a las 12:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 25 de Marzo del 2026 a las 20:00 horas

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 1 de Abril del 2026 a las 22:00 horas.

-La Comisión Directiva notificara observación a los representantes de lista hasta el día 3 de Abril del 2026 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 7 de Abril de 2026 a las 20:00 horas

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente). y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una Sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de identidad para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18:00 horas

GLADYS LUGONES - Presidente

N° 1151 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

PANGEA S.R.L

Designación de Gerentes

En la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil veintiséis, en la sede Social de la firma PANGEA S.R.L, sita en Olachea N°647 ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, se constituyen los socios BELMONTE, JUAN ANTONIO y SERRANO, OLGA LIS, a fin de que conforme a lo dispuesto en la clausula novena del contrato de constitución de la sociedad se designe el cargo de gerente de PANGEA S.R.L.. Atento a que de acuerdo a la cláusula Octava del contrato constitutivo los mandatos tienen una vigencia de dos años y por lo tanto encontrándose en la actualidad expirado

el mismo, los presentes resuelven, por unanimidad y por representar la totalidad del capital social, que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo nuevamente de ambos socios el Sr. JUAN ANTONIO BELMONTE, DNI N°22.740.858, y la Sra. OLGA LIS SERRANO, DNI N° 22.440.171, quienes en forma conjunta, separada y/o alternativamente actuarán y usarán la firma precedida del sello social, con vigencia hasta Febrero de 2026. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión.

JUAN JOSE DIAZ- Abogado.-

N°1155 e. 10 abril - v. 10 abril p. 150 \$500

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BARRIO ALBERDI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/04/2026 a las 19:00 hs. Con 30 minutos de tolerancia, en la sede social en Calle Bolivia N°438 B° Alberdi Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2025
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta. -
- 3) Lectura del cronograma electoral. -
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. Del día 11/04/2026

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 15/04/2026 a las 12:00 hs en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo

hasta el día 17/04/2026 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el 19/04/2026 a las 12:00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 21/04/2026 a las 12:00 Hs...

La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 23/04/2026 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25/04/2026 a las 12:00 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con D.N.I para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00 hs.-

MIRTA DEL VALLE CACERES - Presidente

N° 1156 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200 - \$ 1000

CLUB DE CAZADORES AÑATUYA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fuera del Término Estatutario

La Comisión Directiva del Club de Cazadores Añatuya. Convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sito en Ruta Nacional N°7 (Zona Rural) de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero; a realizarse el día viernes 21 de abril del 2026 a horas 19,00 con treinta minutos de tolerancia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Motivos por los cuales se convocó fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 31/12/2025. La documentación estará disponible en los plazos de Ley en la Secretaría de la Institución.

4) Designación de dos socios para realizar el escrutinio y firmar las Actas respectivas.

5) Lectura de cronograma electoral.

6) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

-CRONOGRAMA ELECTORAL: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de abril 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 17.00 hs. del día 15/04/2026.

-Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido en forma constante desde el día 15/04/2026 a las 9.00 hs. en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15/04/2026 a las 18.00 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 16/04/2026 a las 12.00 hs.

-Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15/04/2026 a las 12.00 hs. La C.D. Notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 16/04/2026 a las 18.00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 17/04/2026 a las 18.00 hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de identidad y/o Carnet de Asociado y/o Carta Poder para votar para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 2200 hs.-

Añatuya, General Taboada, 31 de Marzo

de 2026.

RAMIRO GARCIA - Presidente

MIGUEL LLAMIL ABDO - Secretario

N° 1157 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200

- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ESTRELLA DE LA MAÑANA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convocase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2026 a las 17.00 hs., en la sede central de la institución ubicada en Santos Lugares, Dpto. Alberdi Sgo. del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1).- Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2).- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Diciembre 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13.00 hs del día 13 de Abril.-

-Padrón de Asociados:

- El padrón de socios será exhibido desde el día 14 de Abril a las 15.00 hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de Abril a las 18.00 hs, las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 13 de Febrero a las 18.00hs.-

-Lista de candidatos:

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14 de Abril a las 11.00hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15 de Abril a las 20.00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 17 de Abril a las 11.00 hs.

- Se deberá asignar una denominación a

las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 20hs.

ROBERTO EMILIANO PAVON - Presidente

N° 1158 e. 10 abril - v. 10 abril p.200
\$1000

"CELATO S.A.S."

Sociedad De Acciones Simplificadas

El autorizante, hace constar: a) Que por un error involuntario, se realizó la escritura número 261 de fecha 15 de Octubre del 2025 pasada ante mí, de ACTA COMPLEMENTARIA de "CELATO SOCIEDAD de ACCIONES SIMPLIFICADAS" cuando en realidad la que se tenía que implementar era la escritura N°339 al folio 643 de fecha 10 de diciembre del año 2025, solicitando la prosecución de los trámites requeridos para obtener su inscripción del instrumento constitutivo de la razón social "CELATO SOCIEDAD de ACCIONES SIMPLIFICADAS", con ingreso en el Juzgado en lo Societario, Concursal y Registral en la que tramita como expediente Número: 10441. b) En consecuencia se da por subsanado el error involuntario mencionado, expidiendo una copia de la presente a los efectos de su presentación ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero para la prosecución del trámite, de todo lo que doy fe. -

REMIGIO YOCCA TERUEL - Notario
N°1159 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL "REFLEJOS DE ESPERANZA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación Civil "Reflejos de Esperanza" a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 25 de Abril de 2026, a las 19.30 hs, con media hora de tolerancia, en Belgrano N°1720, Dpto. 59 del Barrio San Martín de la Ciudad de la Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°- Consideración de Memoria y Balances del Ejercicios 2025.

2°- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

SILVIA MONICA GALLO - Presidente

SILVANA ANAHI MARTINEZ - Secretaria

N°1160 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100
- \$ 500

ASOCIACION CIVIL PUENTE DE ESPERANZA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24/04/2026 a las 19:00 hs, con 30mint de tolerancia en Mza. 3 tote 15 Barrio Las Moras:

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de memoria y balance del 2025.

2- Informe del Revisor de Cta.

3- Remplazo de la Tesorera.

4- Designación de 2 Socios para la firma. Santiago del Estero la banda, 03 de Abril del 2026

PATRICIA SOLEDAD CORONEL - Presidenta

SUSANA BELEN DIAZ - Secretaria

N°1161 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100
- \$ 500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL "PIDO POR VOS"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Social "Pido Por Vos" Resolución ministerial N°2023-1103-E-GDESDE-MGSC con domicilio legal M2 Lote 26 Barrio 1 de Mayo L.B. Comunica de la Asamblea General Ordinaria a celebrar el 23-04-26 a las 18:30hs con 40 minutos de tolerancia, a tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

2) Aprobación de Memoria y Balance.

SOL DIRENA VEGA - Presidente
N°1162 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL "UNIDOS
POR UN CAMBIO 1° DE MAYO"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Unidos Por un Cambio 1° de Mayo" Resolución Ministerial N°0471, con sede legal en Mza 2 Lote 26 Barrio 1° de Mayo Ciudad de La Banda, Santiago del Estero. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril del 2026 a las 19:00hs, con 40 minutos de tolerancia, a tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance 2024-2025.
- 3) Renovación de Autoridades.

PAULA N. VALLADARES - Presidente
N°1163 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100
- \$ 500

**COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero. Convocan a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 2026, en la sede de la Institución, sito en calle Mendoza 240 de la Ciudad Capital, a partir de las 08:00 horas, con una tolerancia de 60 minutos. Transcurrido ese tiempo se dará inicio con los miembros presentes con derecho a participar.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025.
- 4) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio 2025.

6) Lectura de Informe de Asesores Legales.

7) Consideración de firma de contrato de concesión entre la Municipalidad de la Capital y el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero de inmueble (terreno) destinado a predio para realizar funciones y actividades de la institución.

8) Actualización de arancel de cuota institucional.

9) Elección de:

- a) 1 Presidente con mandato por 2 años.
- b) 1 Secretario con mandato por 2 años.
- c) 1 Tesorero con mandato por 2 años.
- d) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente con mandatos por 2 años.
- e) 1 Vocal suplente con mandato por 1 año.
- f) Elección de 3 miembros titulares y 1 suplente para el Tribunal de Disciplina con mandato 1 año.
- g) Elección de 1 miembro titular y 1 suplente para Revisor de Cuentas con mandato 1 año.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2026.
Lic. ALBERTO SEBASTIAN PERALTA - Presidente
N°1164 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL
CONVENTION & VISITORS
BUREAU (ASOCIACION CIVIL
SANTIAGO CONVENCIONES Y
VISITANTES BUREAU)**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL CONVENTION & VISITORS BUREAU. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2026 a las 19:00 hs., con 15 minutos de tolerancia, en Rivadavia 444 de la Ciudad de Santiago del Estero, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Balance 2025.
- 2) Memoria Anual 2025.
- 3) Fijación de cuota Social y determinación de las pautas para su modificación.

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2026. -
LAURA MELIS BONETTI - Presidente
ANA MARIA PECORA - Secretaria
N°1165 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 180

- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL TELERAS DE
MAJADA SUD**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Teleras de Majada Sud Departamento San Martín. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2026, a las 9 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede de la asociación en Majada Sud en Dpto. San Martín.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Cronograma Electoral.
- Elección de 2 Socios Asambleístas.
- Aprobación de Balance Ejercicio 2025.
- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 26 de Abril del corriente año.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 12 de Abril a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23 de Abril a las 10 hs a las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 25 de Abril a las 12 horas.

-Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2026.
NORMA L. ENRRIQUEZ- Presidente
N°1166 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 1000

**(CAVYTSE)
CAMARA DE AGENTES DE
VIAJES Y TURISMO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Cámara de Agentes de Viajes y Turismo de Santiago del Estero. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 2026 a las 17:00 hs., con 15 minutos de tolerancia, en Tucumán 39 de esta

Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria Anual y Balance 2025.

3) Fijación de Cuota Social.

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2026. -

ANA MARIA PECORA - Presidente

ROMINA CISNEROS - Secretaria

N°1167 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100

- \$ 500

ASOCIACION DE FOMENTO

COMUNAL DEL SALON

COMUNITARIO LOS 5

HERMANOS

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal del Salón Comunitario Los 5 Hnos. Convoca a los asociados a Asamblea General, a celebrar el día 18/04/2026, a las 16:00hs, con media hora de tolerancia, en calle Formosa N° 1411 B° Bosco III, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA (ORIENTATIVO)

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2023, 2024 y 2025.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 19:30hs. Del día 12/04/2026.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13 de Abril a las 19hs. En la Institución.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 de Abril a las 12hs, que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17/04/2026 a las 15hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16/04/2026 a las 15hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 16/04/2026 a las 19hs, las que deberán subsanarse hasta el día 18/04/2026 a las 16hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o acta de nacimiento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 17hs.

NANCY BEATRIZ PAZ - Presidente

N°1168 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200

- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL FUTURO

URBANO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Los asociados, representados en su Comisión Directiva de la Asociación Civil Futuro Urbano, deciden convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 3 de Mayo del corriente año 2026, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, de los ejercicios económicos Nro. 4 y Nro. 5, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, documental esta que está a disposición de los Asociados en la sede social.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2026.

DANIEL ROSSI - Presidente

CARLOS ALBERTO TORRES - Contador Público Nacional

N°1169 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100

- \$ 500

ASOCIACION DE FOMENTO

COMUNAL "LA UNION"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convóquese a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril 2026 a las 19:00hs con media hora de tolerancia, en calle Dorrego s/n, B° Arroyito, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar

el acta.

2) Lectura de la Memoria Anual del Presidente.

3) Lectura y aprobación del balance 2025.

4) Elección de Autoridades.

5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21:00hs del día 01/04/26.

Padrón de Asociados será exhibido desde el día 06/04/26 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/04/26 a las 18:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el 14/04/26 a las 18:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17/04/26 a las 18:00hs.

La Comisión Directiva comunicará a los representantes la totalidad de las listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.

CLAUDIA MARCELA REYNOSO - Presidente

FELISA DEL VALLE ROJAS - Secretaria

N°1171 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200

- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL "SINERGIA

JUVENIL COPO"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Comisión de la ASOCIACION CIVIL SINERGIA JUVENIL COPO. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2026 a las 21:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sita en Paraje La Candelaria S/N Villa Matoque Dpto. Copo, Provincia de Santiago del Estero

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de Estados Contables y Memoria de ejercicio 2025.
 - 3) Consideración de Informe de Revisor de Cuentas ejercicio 2025.
- NOELIA MAKARENA VILLALBA - Presidenta
N°1173 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 24 DE JUNIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril del 2.026, a las 17:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación en El Cruce - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
 - 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).
 - 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- RUBEN LEOPOLDO RUIZ - Presidente
N°1174 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CLUB ATLETICO HURACAN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2026, a las 17:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 19/04/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 20/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 21/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 22/04/2026 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23/04/2026 a las 18:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 24/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 25/04/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. - El comicio cerrará a las 18:00hs.

Prof. LUISINA M. MANSILLA - Presidenta
N°1175 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL ESMEROS COMPARTIDOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2026, a las 17:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación en Mza. G Lote 19 B° Central Argentino - La Banda - Sgo. Del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 17/04/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 18/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 19/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20/04/2026 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 21/04/2026 a las 18:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23/04/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

VICTOR MIRANDA - Presidente

N°1176 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200 - \$ 1000

ASABI**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril a las 21.30 horas, con 30 min. de tolerancia, en calle Alsina y Pastor Mujica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2024 - 2025.-

2-Elección de Autoridades

3-Designación de 2 asociados para refrendar el acta.-

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deben tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 21 hs. del día 10 de Abril.

-Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 11 de abril a las 8 hs. en sede Club, Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 a las 10 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13 a las 8 hs.

-Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 13 a las 8hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 13 a las 21 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 14 a las 8 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar la conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Pasaporte para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23 horas.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma, y completarlo con sus previsiones en lo que no esta prescripto.

HECTOR CIAPPINO - Presidente

N°1177 e. 10 abril - v. 10 abril p. 200

\$1000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 89/2025
EX-2025-3804293-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO - JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940 - LOCALIDAD: COLONIA TINCO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2025-155-E-GDESDE-MOPAMA 03 de Diciembre del 2025 y Resolución de la D.G.A (declarada desierta) RESOL-2026-487-E-GDESDE-DAP#MOP - Martes 7 de Abril de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$334.849.534,79 (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos)
FECHA DE APERTURA: 30 de abril del 2026 -**Horas: 10:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$334.850,00. (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro mil

Ochocientos Cincuenta con 00/ centavos)
PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Sr. DANIEL FERNANDO MONTES-A/C de la Firma de Despacho
e. 10 abril - v. 13 abril

RESOLUCION

RESOL-2026-487-E-GDESDE-DAP#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE ABRIL DE 2026

Referencia: RESOLUCION DE LA D.G.A. (DECLARAR DESIERTA) Y A REALIZAR UN NUEVO A LICITACION.

V I S T O: La Licitación Pública N° 89/2025 correspondiente a la obra: DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO. JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940. LOCALIDAD: COLONIA TINCO. DPTO. RIO HONDO. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO., con un Presupuesto Oficial de \$334.849.534,79, autorizada mediante RESOLUCION del Ministerio de Obras y Servicio Públicos y Agua N° RESFC-2025-155-E-GDESDEMOPAMA de fecha 03/12/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se realizó mediante una Prorroga el día 27/03/2025 a las 09:00 horas.

Que según surge del Acta de Apertura labrada por la Comisión de Apertura y Pre adjudicación designada al efecto, no se presentó ningún oferente.

Que mediante dictamen legal, el Dr. Juan Francisco Ávila, Asesor Legal de esta Dirección advierte en concordancia con la mencionada Comisión la necesidad y urgencia de proceder a un nuevo llamado y teniendo en cuenta además que al no presentarse ningún oferente, no existe afectación de interés legítimo alguno que requiera de tramitación o control posterior.

Que en ese orden de cosas, y atento a lo

dispuesto en el Artículo 1° del acto administrativo ministerial mencionado en el Visto, esta Dirección se encuentra Autorizada para realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita a los fines de posibilitar la ejecución de la presente obra, siempre que el proceso licitatorio transcurra con éxito hasta su adjudicación al oferente que eventualmente resulte seleccionado.

Qué asimismo, y atento a la importancia que significa la presente Obra en beneficio de la comunidad educativa de JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940. LOCALIDAD: COLONIA TINCO. DPTO. RIO HONDO y salvaguardando el interés público que representa su realización, este Organismo considera ineludiblemente necesario proceder a un nuevo llamado a Licitación, todo ello en armonía con las políticas de desarrollo y

progreso impulsadas por el Gobierno Provincial.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice a un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita, previa vista del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 89/2025 correspondiente a la obra: DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO. JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940. LOCALIDAD:

COLONIA TINCO. DPTO. RIO HONDO. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO., con un Presupuesto Oficial de \$334.849.534,79 y AUTORIZAR al Area Licitaciones de esta Dirección General de Arquitectura A REALIZAR UN NUEVO A LICITACION fijando nueva fecha de Apertura de Sobres en la oportunidad que lo permita la pertinente agenda, todo ello previa vista del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Sr. DANIEL FERNANDO MONTES-A/C de la Firma de Despacho.

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.10
13:39:48 -03'00'